

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

7917 *Orden HFP/648/2017, de 5 de julio, por la que se modifica la composición del Tribunal n.º 1 de las pruebas selectivas para el ingreso en la Subescala de Secretaría-Intervención de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden HAP/1500/2016, de 18 de julio.*

Orden HFP/_/2017, de 5 de julio, por la que se modifica la composición del Tribunal n.º 1 de las pruebas selectivas para el ingreso en la Subescala de Secretaría-Intervención de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden HAP/1500/2016, de 18 de julio.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 13.1 de la Orden HAP/1500/2016, de 18 de julio, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la subescala de Secretaría-Intervención de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional (BOE n.º 228 de 21 de septiembre), en el anexo V se determina la composición de los tribunales.

Se ha producido la renuncia de un miembro del tribunal n.º 1 de las pruebas selectivas para el ingreso en la citada subescala, por lo que se ha de modificar el anexo V de dicha Orden.

Por ello, he resuelto:

Nombrar como vocal suplente a doña Beatriz Molinuevo Sauca, del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, en sustitución de doña Eva María Blanco Benavente.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, un recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 5 de julio de 2017.—El Ministro de Hacienda y Función Pública, P.D. (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio), la Secretaria de Estado de Función Pública, Elena Collado Martínez.